



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2022 - 16:23:10
Recibo No. S000632441, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FZn6RVg9WF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGROINDUSTRIAL MANARE S.A.S.
Nit : 900692292-7
Domicilio: Yopal

MATRÍCULA

Matrícula No: 125660
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de enero de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Carrera 20 n 18 - 75 - El gavan
Municipio : Yopal
Correo electrónico : palmarmanare@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6354852
Teléfono comercial 2 : 3133478685
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Carrera 20 n 18 - 75 - El gavan
Municipio : Yopal
Correo electrónico de notificación : palmarmanare@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6354852
Teléfono notificación 2 : 3133478685
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 5 del 15 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2017, con el No. 29501 del Libro IX, Villavicencio a yopal

Por documento privado No. 1 del 20 de enero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2017, con el No. 29501 del Libro IX, se reforma - Constitucion

Por Acta No. 4 del 13 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2017, con el No. 29501 del Libro IX, se reforma - Nombramiento

Por Acta No. 6 del 29 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2018, con el No. 32177 del Libro IX, se reforma de estatutos(artículo 35 representación legal)

Por Acta No. 12 del 08 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018, con el No. 32590 del Libro IX, se reforma estatutaria (capital autorizado)



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2022 - 16:23:10

Recibo No. S000632441, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FZn6RVg9WF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por Certificación de capital No. sin num del 16 de abril de 2018 de la Contador Público de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018, con el No. 32591 del Libro IX, se decretó Aumento en el capital suscrito y pagado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: A) la sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: Prestar servicios agrícolas que se destinen a la adecuación de tierras, a la producción agropecuaria y pesquera, y a la comercialización de los respectivos productos, como son: El riego de terrenos dedicados a la explotación agropecuaria; el diseño de sistemas de riego, su instalación, construcción, operación; administración y conservación; la construcción de reservorios para la actividad agropecuaria; la preparación y limpieza de terrenos de siembra; la construcción y mantenimiento de las vías internas y externas en los predios en los cuales se desarrolle o explote en cualquier actividad agropecuaria; el control de plagas, enfermedades y malezas, incluida la fumigación aérea y terrestre de sembrados, el cual incluye el arrendamiento de la pista para la fumigación de sembrados, el corte y la recolección mecanizada de productos agropecuarios; el desmote de algodón, la trilla y el secamiento de productos agrícolas; la selección, clasificación y el empaque de productos agropecuarios sin procesamiento industrial; la asistencia técnica en el sector agropecuario; la captura, procesamiento y comercialización de productos pesqueros; el pesaje y alquiler de corrales en ferias de ganado mayor y menor; la siembra; la construcción de drenajes para la agricultura; la construcción de estanques para la piscicultura; los programas de sanidad animal; la perforación de pozos profundos para extracción de agua; y las demás actividades complementarias y anexas a este objeto social. B) la compra de semovientes, tanto de especies mayores como menores, destinados para la venta, cría, levante, ceba, mejoramiento de razas y actividades complementarias y anexas a este objeto social. C) la prestación del servicio de transporte de carga por carretera con todas sus operaciones conexas y anexas, incluyendo una gran variedad de mercancías tales como: Troncos, ganado, productos refrigerados, productos agrícolas, carga pesada, carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de la leche que se recoge en las granjas, automóviles, desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación, muebles de mudanzas, también se incluye el transporte de carga en vehículos de tracción humana y animal y el alquiler de camiones con conductor u operario. D. Transporte no regular de pasajeros por vía terrestre, que no tienen rutas fijas ni horarios preestablecidos; la prestación del servicio de transporte de carga y pasajeros en todo el país ya sea en vehículos propios de la sociedad o tomadas en alquiler a terceros para el desarrollo del objeto social. En particular la sociedad podrá: 1. Desarrollar y ejecutar todas las actividades que demande el objeto principal, así como su promoción, gestión y administración de recursos, financiación y comercialización en el país y en el exterior. 2. Adquirir, poseer, usar, arrendar, administrar, constituir y enajenar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, establecimiento de comercio e instalaciones y gravarlos o tomarlos a cualquier título y constituir otros derechos, reales o personales respecto a lo mismo. 3. Producir, distribuir, comercializar al por mayor y al detal, importar, exportar o adquirir a cualquier título, los bienes, enseres, implementos, maquinarias, equipos y mercancías relacionadas con su actividad necesarias para su desarrollo. 4. Enajenar, gravar y administrar en general los bienes que integren su patrimonio social. 5. Dar o recibir dineros a título de mutuo, con o sin intereses mas no de la forma virtual o masiva de que trata las normas legales del sector financiero, con el fin de financiar proyectos que correspondan a la órbita de su objeto social. 6. Constituir, crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos y valores de documentos de créditos civiles o mercantiles, y de garantías reales personales o cambiarias. 7. Contratar a cualquier título los servicios de personas, naturales o jurídicas y de profesionales a su servicio. 8. Participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o jurídicas públicas o privadas, nacionales, extranjeras o mixtas. 9. Promocionar, explotar y comercializar negocios y operaciones, civiles o comerciales, tales como contratos de consignación, joint venture, franquicia, concesión, distribución, cuentas en participación o contratos de asociación y participación. 10. Celebrar y ejecutar el contrato de apertura de crédito, descuento, cuentas en participación o contratos de asociación en participación y toda clase de operaciones con establecimientos bancarios, crediticios, financieros,



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2022 - 16:23:10

Recibo No. S000632441, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FZn6RVg9WF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

compañías aseguradoras y demás personas naturales o jurídicas. 11. Acudir a las formas de solución privada de conflictos, tales como la amigable composición, conciliación y arbitraje, en las cuestiones que atañen a la sociedad, a su titular y a terceros. 12. Invertir sus excedentes de tesorería y reservas disponibles en el mercado de capitales, en certificados de depósito u otros títulos de crédito o realizando cualquier operación con entidades autorizadas. 13. Ser titular de derechos sobre propiedad intelectual, industrial y comercial y disponer a cualquier título de ellos. 14. Obtener los permisos, licencias, concesiones y privilegios para la distribución y comercialización de las actividades propias de su objeto social. 15. Construir, organizar, administrar y adquirir a cualquier título los terrenos y espacios necesarios para el depósito, almacenamiento de las mercancías que comercialicen por su conducto, así como las áreas comerciales, anexas o complementarias de estas. 16. Suscribir toda clase de contratos o convenios con entidades privadas, públicas, nacionales y extranjeras, en virtud de los cuales la sociedad desarrolle cabalmente su objeto social. 17. Contratar con personas naturales o jurídicas para que en su nombre y representación realice la gestión administrativa, financiera, contable, comercial, técnica y operativa, para el montaje y ejecución de los proyectos. 18. Formar parte de personas jurídicas que tengan objeto social similar y 19. En general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, negocios, contratos y actividades tendientes a desarrollar su objeto social complementarlo prepararlo y ejecutarlo. La capacidad social de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social, toda vez que lo estipulado en el presente artículo es meramente enunciativo de acciones ordinarias. En los contratos de cuentas en participación que la sociedad celebre para la explotación, producción y comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales, podrá estipularse que un porcentaje de las utilidades ordinarias o adicionales, según el caso que corresponda a quien actué como el socio participe, lo destine a la suscripción de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, en el monto que corresponda a dicho porcentaje y por el valor intrínseco correspondiente al mes inmediatamente anterior. La emisión de estas acciones la aprobara la Asamblea General de accionistas a favor de las personas naturales o jurídicas que hubieren ejecutado las actividades estipuladas para el accionista participe. La emisión de esta clase de acciones y los derechos que confiere se sujetaran a lo establecido en la legislación comercial y en los presentes estatutos. También podrá establecerse en estos contratos que el pago en efectivo que se haga del mencionado porcentaje lo destine el accionista participe a la suscripción de acciones ordinarias y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La sociedad por acciones simplificada tendrá un representante legal y dos (2) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2022 - 16:23:10
Recibo No. S000632441, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FZn6RVg9WF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 08 de marzo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2018 con el No. 32359 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR CELIO MORA BARRERA	C.C. No. 74.858.261

Por Acta No. 15 del 09 de diciembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2021 con el No. 41724 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA INES BULLA BUITRAGO	C.C. No. 51.733.443
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LYDA YANET PARRA LEGUIZAMO	C.C. No. 23.467.479

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 13 de enero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022 con el No. 41875 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA	C.C. No. 33.376.423	130772-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 15 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	29501 del 19 de enero de 2017 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2022 - 16:23:10
Recibo No. S000632441, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FZn6RVg9WF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

- *) D.P. No. 1 del 20 de enero de 2014 de la Asamblea 29501 del 19 de enero de 2017 del libro IX Constitutiva
*) Acta No. 4 del 13 de noviembre de 2016 de la Asamblea De 29501 del 19 de enero de 2017 del libro IX Accionistas
*) Acta No. 6 del 29 de enero de 2018 de la Asamblea 32177 del 07 de febrero de 2018 del libro IX Extraordinaria
*) Acta No. 12 del 08 de abril de 2018 de la Asamblea 32590 del 24 de abril de 2018 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
*) C.C. No. sin num del 16 de abril de 2018 de la Contador 32591 del 24 de abril de 2018 del libro IX Público

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0161
Actividad secundaria Código CIIU: A0141
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13,077,031,429
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : A0161.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2022 - 16:23:10
Recibo No. S000632441, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FZn6RVg9WF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
